

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2009**  
**MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL**

DIRECCION DEL TRABAJO  
DIRECCION DEL TRABAJO (01)

Partida	:	15
Capitulo	:	02
Programa	:	01

Subtitulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		<b>INGRESOS</b>		<b>38.269.816</b>
07		INGRESOS DE OPERACION		377.315
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		20.737
	99	Otros		20.737
09		APORTE FISCAL		37.787.125
	01	Libre		37.787.125
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		36.639
	99	Otros Activos no Financieros		36.639
15		SALDO INICIAL DE CAJA		48.000
		<b>GASTOS</b>		<b>38.269.816</b>
21		GASTOS EN PERSONAL	02	29.543.218
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	7.470.954
25		INTEGROS AL FISCO		929
	01	Impuestos		929
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1.202.715
	03	Vehículos		159.300
	04	Mobiliario y Otros		237.145
	05	Máquinas y Equipos		95.580
	06	Equipos Informáticos		551.390
	07	Programas Informáticos		159.300
34		SERVICIO DE LA DEUDA		4.000
	07	Deuda Flotante		4.000
35		SALDO FINAL DE CAJA		48.000

**Glosas :**

- 01 Dotación máxima de vehículos 160
- 02 Incluye :
- a) Dotación máxima de personal 2.143  
No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.
- b) Horas extraordinarias año  
- Miles de \$ 488.520
- c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional  
- Miles de \$ 403.560
- d) Convenios con personas naturales  
- Miles de \$ 170.292
- e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:  
- N° de personas 74  
- Miles de \$ 365.128
- 03 Incluye :  
Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575  
- Miles de \$ 477.900